



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 272-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 OCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 01614 de fecha 15 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1358-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 17 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 463-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 204-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1221-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laimito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 302-2019-GRJ/CF, de fecha 16 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 01614, de fecha 15 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa la adquisición de un **SERVIDOR –HP**, para la ejecución del PIP: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO**

ORAF	
DOC. Nº.	37/2483
EXP. Nº.	2427483



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 30,100.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1358-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 17 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** a la Orden de Compra N° 1614 por la compra de un **SERVIDOR –HP**, para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 30,100.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 463-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de Junio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **LA CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN**, a favor de **ZETTACOM E.I.R.L.**, por la adquisición de un **SERVIDOR –HP**, para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 30,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 204-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de junio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ZETTACOM E.I.R.L.**, por el importe de S/. 30,100.00 Soles, ello relacionado a los términos de la Orden de Compra N° 1614-2018, por la compra de un **SERVIDOR –HP**, para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**.

Contando con el Memorando N° 1221-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laimito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ZETTACOM E.I.R.L.**, por la adquisición un **SERVIDOR –HP**, para la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 30,100.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1724, con cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 30,100.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 302-2019-GRJ/CF, de fecha 16 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Compra N° 1614-2018, por la adquisición de un **SERVIDOR –HP**, para la ejecución del PIP:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por el monto de S/. 30,100.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **ZETTACOM E.I.R.L.**, por el monto de S/. 30,100.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ZETTACOM E.I.R.L.**, por la adquisición un **SERVIDOR –HP**, para la ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1614-2018, por el importe de S/. 30,100.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de a favor de **ZETTACOM E.I.R.L.**, por la adquisición de un **SERVIDOR –HP**, para la ejecución del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1614-2018, por el importe de S/. 30,100.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.3.1.
MONTO	: S/ 30,100.00 Soles

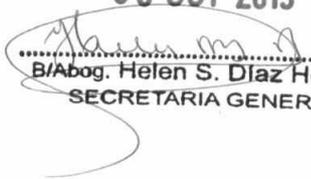
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo he transcribo a Ud. para su
reconocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

